

RESOLUCIÓN No. 02341

“POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS”

LA SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución No. 1466 del 24 de mayo de 2018, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 del 2015, Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que esta Entidad dispuso en las ventanillas de atención al usuario y en su página web una “Lista de Chequeo de Documentos para el Trámite Ambiental de Permiso de Vertimientos Al Alcantarillado Público (126PM04-PR98-F-A3-V2.0)”, en la cual se estableció que los usuarios interesados en tramitar o renovar un Permiso de Vertimientos, debían presentar la documentación, a la luz de lo prescrito por el artículo 2.2.3.3.5.2., sección 5, capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, representada legalmente por el señor **MILTON FRANCO SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.117, mediante Radicado No. **2013ER118662 del 12 de septiembre de 2013**, presentó formulario Único Nacional de permiso de vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener el permiso de vertimientos para el establecimiento de comercio denominado **THYMS COLOMBIA NO. 2** con matrícula No. 01741348 del 26 de septiembre 2007, predio ubicado en la Calle 70 A No. 55 – 30 con chip AAA0056NMYX de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, mediante oficio **No.2015EE113805 del 26 de junio de 2015**, requirió a la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, para que complementara la información para continuar con el trámite permisivo.

RESOLUCIÓN No. 02341

Que la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, mediante radicado No. **2015ER158133 del 25 de agosto de 2015**, allegó la información complementaria para continuar el trámite de solicitud de permiso de vertimientos.

Que posteriormente la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, mediante oficio **No.2018EE55296 del 16 de marzo de 2018**, requirió a la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, el Concepto uso de suelo y caracterización de acuerdo a los parámetros de establecidos en la Resolución 631 de 2015, información para continuar con el trámite permisivo.

Que la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, mediante radicado No. **2018ER81496 del 16 de abril de 2018**, manifestó desistir la solicitud del trámite de permiso de vertimientos, en los siguientes términos:

“(…)

ASUNTO: Respuesta radicado N° 2018EE55296.

Cordial Saludo,

En atención a los requerimientos del oficio en mención, atentamente informamos:

Que el concepto emitido por la curaduría No 1, OF 15.1.06186 de 23 de julio de 2015 en donde indica que **el uso del suelo no es permitido para la actividad desarrollada** fue verificado a través del certificado expedido por planeación distrital radicado N° 2-2018-13076 (Anexo 1) , no obstante, el certificado emitido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro distrital para la licencia de construcción No. 2524 otorgada para la obra indica que el uso autorizado del suelo es industrial artesanal, (Anexo 2).

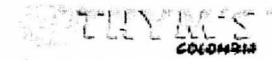
Teniendo en cuenta el crecimiento de la empresa y la carencia de espacio necesario para llevar a cabo la construcción de la planta de tratamiento de agua residual industrial necesaria para lograr el cumplimiento de la Resolución 631 de 2015: Thyms Colombia emprende el proyecto de reubicación de la planta de producción desde el año 2015 y a partir de junio de 2015 suspende de manera definitiva la descarga de agua residual industrial al sistema de alcantarillado optando por clausurar o sellar dichos conductos (Anexo 3), sustituyendo dicha operación por el almacenamiento y recolección directa dentro del inmueble de las agua residuales que se entregan a un tercero (Biolodos y TWM) debidamente certificados para el tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales, eliminándose de manera definitiva cualquier vertimiento que impacte negativamente el sistema de alcantarillado y el medio ambiente.(Anexo 4, Certificados de disposición)

El Anexo 5 es el acta de un monitoreo en campo realizado el 08 de agosto de 2017 por la subdirección de recursos Hídrico y del suelo de la secretaria de ambiente en donde se realiza la verificación de descargas de agua residual al alcantarillado, indicando en

Página 2 de 8



RESOLUCIÓN No. 02341



el acta que no se genera vertimiento al sistema de alcantarillado, también se anexa el registro fotográfico que evidencia la clausura definitiva de vertimientos por parte de Thym's Colombia y el acta de la visita de auditoria del programa de gestión ambiental empresarial en donde se indica nuevamente que la empresa no genera vertimientos y que los residuos líquidos se gestionan como Respel. Anexo 6.

En virtud de lo anterior, sujeto a su verificación in situ de lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo de permanencia de la planta de San fernado que es inferior a 1 año (Calle 70 A # 55 – 30) nos permitimos desistir de la solicitud de permisos de vertimiento N° 2013ER118662, N° radicado: 2015IE48434 DE 2015, solicitando que se atienda la misma y se ordene el archivo de este trámite.

Anexos

1. Certificado de suelo expedido por planeación distrital radicado N° 2-2018-13076
2. Certificado emitido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro distrital para la licencia de construcción No. 2524
3. Registro fotográfico sellamiento conductos al alcantarillado
4. Certificados de tratamiento y disposición de agua residuales.
5. Acta de un monitoreo en campo realizado el 08 de agosto de 2017 por la subdirección de recursos Hídrico y del suelo de la secretaria de ambiente.
6. Acta de la visita de auditoria del programa de gestión ambiental empresarial

Agradezco de antemano la atención dada a la presente.

Cordialmente,

MILTON FRANCO

CC 4.172.117 de Moniquirá, Boyacá.

Representante Legal

(...)"

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

RESOLUCIÓN No. 02341

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos Legales

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Bajo ese entendido, es función de la Secretaría Distrital de Ambiente controlar y vigilar (i) el cumplimiento de las normas de protección ambiental, (ii) el manejo de los recursos naturales; (iii) adelantar las investigaciones, (iv) imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las normas ambientales; y, (v) emprender las acciones de policía pertinentes.

Siguiendo esta normativa, el artículo 71 de la ley 99 de 1993 indica:

"Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. "

RESOLUCIÓN No. 02341

3. Entrada en vigencia del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Que el artículo 3.1.1 de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, establece la derogatoria y vigencia de los Decretos compilados así:

“Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral. Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3° de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos:

(...)

3) Igualmente, quedan excluidas esta derogatoria las normas naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha expedición del presente decreto, se encuentren suspendidas por Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto compilatorio.”

Que de acuerdo a lo expuesto es claro que el Decreto 3930 de 2010 fue derogado y compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que por otra parte, debe resaltarse que con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto 245 del 13 de octubre de 2011, expediente No. 11001-03-24-000-2011-00245-00, suspendió provisionalmente el parágrafo 1° del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 ¹, cuyo contenido exceptuaba “del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público”.

Que en las disposiciones finales de derogatoria y vigencias previstas en el numeral 3° del Artículo 3.1.1, de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se estableció

¹ Sobre el particular es preciso aclarar que la suspensión provisional, consagrada constitucionalmente en el artículo 238 Superior, implica que el parágrafo del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 pierde su fuerza ejecutoria de forma temporal y transitoria, hasta tanto no haya un pronunciamiento definitivo sobre su legalidad o ilegalidad por parte del Consejo de Estado.

RESOLUCIÓN No. 02341

que quedan excluidas de la derogatoria, las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que a la fecha de expedición del Decreto se encuentren suspendidas por la jurisdicción contencioso administrativa, las cuales serán compiladas en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Que, en virtud de lo anterior, esta Secretaría aún se encuentra normativamente facultada para exigir el permiso de vertimientos a los usuarios que realicen descargas a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.

Que con el objeto de atender la solicitud elevada mediante Radicado No. **2018ER81496 del 16 de abril de 2018**, por la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, por la cual manifiesta desistir del trámite de la solicitud de permiso de vertimientos solicitada mediante Radicado No. **2013ER118662 del 12 de septiembre de 2013**, por lo tanto, esta Secretaria debe declarar desistida la solicitud presentada por la precitada sociedad mediante el radicado en mención.

Que hechas las anteriores consideraciones es procedente acceder a la petición de la sociedad interesada, por lo que esta Autoridad Ambiental tratará la solicitud con Radicado No. **2018ER81496 del 16 de abril de 2018**, como documento suficiente que presta mérito para Declarar el Desistimiento Expreso de la solicitud de Permiso de Vertimientos, radicada por sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, a través de su representante legal el señor **MILTON FRANCO SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.117.

Finalmente, el artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, respecto al desistimiento expreso de la petición, manifiesta:

“Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”

III. COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Página 6 de 8

RESOLUCIÓN No. 02341

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante Parágrafo 1 del Artículo Tercero de la Resolución No. 1466 del 24 de mayo del 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Entidad, la función de “(...) *resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo tercero, la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se resuelven desistimientos, modificaciones y aclaraciones; así como de los actos propios de seguimiento y control ambiental de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio y permisivo referidos en el presente artículo (...)*”

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL DESISTIMIENTO EXPRESO de la solicitud del Permiso de Vertimientos presentada mediante radicado No. **2013ER118662 del 12 de septiembre de 2013**, por la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, representada legalmente por el señor **MILTON FRANCO SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.117, o quien haga sus veces, para el establecimiento de comercio denominado **THYMS COLOMBIA NO. 2** con matrícula No. 01741348 del 26 de septiembre 2007, predio ubicado en la Calle 70 A No. 55 – 30 con chip AAA0056NMYX de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto a la sociedad denominada **THYMS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.334.174-1, a través de su representante legal el señor **MILTON FRANCO SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.117, o quien haga sus veces en la Calle 79 B No. 29 - 33 de esta ciudad, conforme lo indica el artículo 65 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

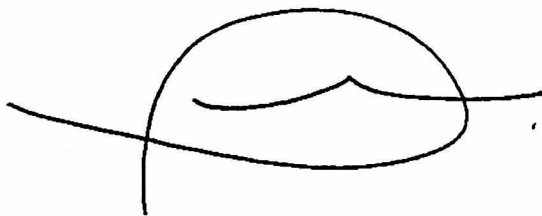
ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 02341

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de julio del 2018



DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

EXPEDIENTE: SDA-05-2014-2974
SOCIEDAD THYMS COLOMBIA S.A.S.
DIRECCION Calle 70 A No. 55 – 30
ELABORÓ: NELSON JAVIER MÉNDEZ CALDAS
REVISÓ: FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA
ACTO: DESISTIMIENTO EXPRESO
CUENCA: SALITRE/ TORCA
LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

Elaboró:

| | | | | | |
|-----------------------------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------|------------|
| NELSON JAVIER MENDEZ CALDAS | C.C.: 79851906 | T.P.: N/A | CPS: CONTRATO 20170723 DE 2017 | FECHA EJECUCION: | 23/07/2018 |
|-----------------------------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | |
|------------------------------|------------------|-----------|--------------------------------|------------------|------------|
| FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA | C.C.: 78114406 | T.P.: N/A | CPS: CONTRATO 20180808 DE 2018 | FECHA EJECUCION: | 23/07/2018 |
| RAISA STELLA GUZMAN LAZARO | C.C.: 1102833656 | T.P.: N/A | CPS: CONTRATO 20180265 DE 2018 | FECHA EJECUCION: | 24/07/2018 |

Aprobó:

| | | | | | |
|------------------------------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------|------------|
| FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA | C.C.: 78114406 | T.P.: N/A | CPS: CONTRATO 20180808 DE 2018 | FECHA EJECUCION: | 23/07/2018 |
|------------------------------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------|------------|

Firmó:

| | | | | | |
|--------------------------------|----------------|-----------|------------------|------------------|------------|
| DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA | C.C.: 40612921 | T.P.: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 25/07/2018 |
|--------------------------------|----------------|-----------|------------------|------------------|------------|

Ir a la versión anterior (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web/)

Guía de usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/Index.html>)

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion>) ¿Qué es el RUES? (</Home/About>)

catherine.segura@ambientebogota.gov.co

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

THYM S COLOMBIA S A S

REGISTRO MERCANTIL

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

> Estadísticas

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900334174 - 1

Registro Mercantil

Comp (<http://linea.ccb.org.co/cer>)

Ver Expediente...

Representantes Legales

Numero de Matricula 1955777

Último Año Renovado 2018

Fecha de Renovacion 20180328

Fecha de Matricula 20100119

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Empleados 280

Afiliado N

Beneficiario Ley 1780? N

Actividades Económicas

2023 Fabricacion de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
4645 Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador

Información Financiera

2013 2014

2015 2016

2017 2018

Activo Corriente

16,647,781, Cerrar Sesión

Información de Contacto

catherine.segura@ambientebogota.gov.co (/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

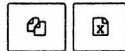


Acceso Privado

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> > Inicio (/) > Registros Estado de su Trámite (/RutaNacional) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) Formatos CAE (/Home/FormatosCAE) Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg) > Estadísticas | <p>Municipio BOGOTA, D.C. / BOGOTA</p> <p>Comercial</p> <p>Municipio Fiscal BOGOTA, D.C. / BOGOTA</p> <p>Dirección Fiscal CLL 79 B N. 29 33</p> <p>Teléfono 2606803</p> <p>Teléfono Fiscal 6606803</p> <p>Correo Electrónico info@thyms.co</p> <p>Comercial</p> <p>Correo Electrónico info@thyms.co</p> <p>Fiscal</p> |
|---|--|

| | |
|---------------------|--|
| Activo Total | 35,991,010, |
| Pasivo | 8,292,569, |
| Comentario | catherine.segura@ambientebogota.gov.co |
| ^ | |
| Pasivo Total | 10,621,676, |
| Patrimonio | |
| Neto | 25,369,333, |
| Pasivo Mas | |
| Patrimonio | 35,991,010, |
| Balance Social | ! |
| Costo de | |
| Ventas | 10,453,960, |
| Gastos | |
| Operacionales | 10,045,486, |
| Otros Gastos | ! |
| Utilidad/Perdida | |
| Operacional | 5,337,803, |
| Resultado del | |
| Periodo | 3,237,786, |

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



| Razon Social ó Nombre | NIT o Núm Id. | Cámara de Corr |
|-----------------------|---------------|----------------|
| + THYMS COLOMBIA | - | BOGOTA |
| + THYMS COLOMBIA NO 2 | - | BOGOTA |
| + THYMS COLOMBIA NO 3 | - | BOGOTA |

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior Siguiente

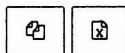
Certificados en Línea

Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)
[\(/RM/SolicitarCertificadoExistencia?codigo_camara=04&matricula=\)](#)

[Ver Certificado de Matrícula](#)
[\(/RM/SolicitarCertificadoMatricula?codigo_camara=04&matricula=\)](#)

Representación Legal y Vinculos



| No. Identificación | Nombre | Tipo de Representación |
|--------------------|--------------------------|------------------------|
| 4172117 | FRANCO SAENZ MILTON | Represent |
| 51954414 | CÓMBARIZA SERGE JEANEDIS | Represent |

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior Siguiente

Renovaciones Años Anteriores
[catherine.segura@ambientebogota.gov.co !!!](#)
[\(/Manage\)](#)

Cambiar Contraseña
[\(/Manage/ChangePassword\)](#)

Cerrar Sesión

Bogotá DC

Señor(a):
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
THYMS COLOMBIA S.A.S.**
CALLE 79 B # 29 - 33
BOGOTÁ

Asunto Notificación RESOLUCION No.02341 de 2018
Cordial Saludo Señor(a).

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la RESOLUCION No. 02341 del 25 de julio de 2018 **THYMS COLOMBIA S.A.S.** Identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 900334174 y domiciliado en la CALLE 79 B # 29 - 33 BOGOTÁ

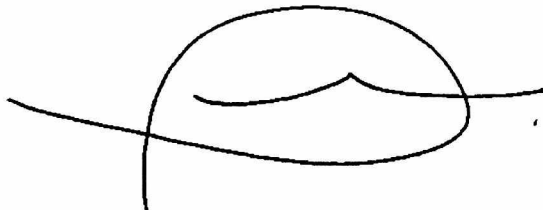
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario de notificaciones, en el horario de lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Atentamente,



DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

PROCESO: 4155944

Revisó y aprobó: DIANA CAROLINA SANCHEZ GUERRERO

Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL



CODIFICACIÓN:
DESTINATARIO:
DIRECCIÓN:

Thym's Colombia S.A.S.
C/179 B 10-29-33.

GESTIÓN DE ENTREGA:

REFERENCIA: Aviso Resolución 02341

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:

REHUSADO
 NO EXISTE
 NO RESIDE
 OTRO

CERRADO
 DIRECCIÓN ERRADA
 NO CONTACTADO
 FALLECIDO

Nombre y firma de quien recibe:

Stefany Rincón M.

G.C. 1014227923

OBSERVACIÓN DEVOLUCIÓN:

FECHA DE ENTREGA: 29-01-2019.
HORA DE ENTREGA: 9:15 Am.



Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra de la Resolución N° 02341 dado a los 25 días del mes de julio del 2018

Atentamente,

DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

(Anexos): RESOLUCION No 02341 de 2018

Expediente: SDA-05-2014-2974

Revisó y aprobó: DIANA CAROLINA SANCHEZ GUERRERO

Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ



Stefany Rincón

1014227923

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-05-2014-2974, se ha proferido la RESOLUCION No. 02341, Dada en Bogotá, D.C, a los 25 días del mes de julio del 2018

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCION

Para notificar a la sociedad **THYMS COLOMBIA S.A.S.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: 29 ENE 2019

Fabian Torres

NOTIFICADOR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Evaluación, Control y Seguimiento

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Código: 126PM04-PR49-F-7

Versión: 11

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA X
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EJECUTORIAS:

1. TIPO, No. Y FECHA DEL ACTO: RESOLUCION No 02341 DE 25/07/20148
2. NORMA APLICABLE AL TRÁMITE: LEY 1437 DE 2011
3. TERCERO: THYMS COLOMBIA S.A.S.
4. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO: 900334174-1
5. FECHA DE NOTIFICACIÓN: MARTES 29 DE ENERO DE 2019
6. FORMA DE NOTIFICACIÓN:
- PERSONAL
 - AVISO X
 - PUBLICACIÓN DE AVISO
 - EDICTO
 - CONDUCTA CONCLUYENTE
7. FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO: MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 2019

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

1. NOMBRE Y APELLIDO: DIEGO BERNAL
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80807732
3. No DE CONTRATO: 20180885

FIRMA:

CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Descripción de la Modificación | No. Acto Administrativo y fecha |
|---------|--|---|
| 10 | Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio... | Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017 |
| 11 | Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental | 2018IE299359 17 de diciembre de 2018 |

MEMORANDO

PARA: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
Directora Legal Ambiental

DE: CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Directora de Control Ambiental

ASUNTO: Remisión de actos administrativos para publicación.

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del procedimiento de Notificaciones Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación en el Boletín Legal Ambiental.

| No. | Tipo de acto | Número del acto | Fecha (dd/mm/aaaa) | Encabezado | Número Expediente o Concepto Técnico | Persona Natural o Jurídica | Sector | Dirección o Dependencia | Fecha de Ejecutoría | Radicado |
|-----|--------------|-----------------|--------------------|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------|---------------------|--------------|
| 1 | AUTO | 3874 | 30/07/2018 | POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2018-1404 | CAMILO ANDRES ROJAS BARRRERO | VERTIMIENTOS | SRHS | 13/02/2019 | 2018EE176731 |
| 2 | RESOLUCIÓN | 2343 | 25/07/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2009-333 | CHANEME COMERCIAL S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 12/12/2018 | 2018EE171787 |
| 3 | RESOLUCIÓN | 2893 | 17/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2008-1558 | MAKRO PIELES | VERTIMIENTOS | SRHS | 6/02/2019 | 2018EE217492 |
| 4 | RESOLUCIÓN | 1614 | 18/07/2017 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2016-133 | ACTIVA GROUP COMERCIALIZADORA S A S | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2017EE134746 |
| 5 | RESOLUCIÓN | 2897 | 17/09/2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2007-1347 | CURTIEMBRES DAZA L & A | VERTIMIENTOS | SRHS | 13/11/2018 | 2018EE217497 |
| 6 | RESOLUCIÓN | 3030 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2017-76 | CARLOS ELBERTO GARCIA MUÑOZ | VERTIMIENTOS | SRHS | 17/12/2018 | 2018EE226573 |
| 7 | RESOLUCIÓN | 2125 | 30/08/2017 | POR EL CUAL SE DECLARA EL | SDA-05-2017-379 | TALLERES AUTORIZADOS S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 19/12/2018 | 2017EE168067 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|-------|------------|--|--------------------|---|--------------|------|------------|--------------|
| | | | | DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | | | | | | |
| 8 | RESOLUCIÓN | 3022 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2018-1143 | JULIO CESAR CASTAÑEDA SANTANA | VERTIMIENTOS | SRHS | 17/12/2018 | 2018EE226553 |
| 9 | RESOLUCIÓN | 3021 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2017-237 | JAIRO ENRIQUE GARCIA RIVERA | VERTIMIENTOS | SRHS | 17/12/2018 | 2018EE226550 |
| 10 | RESOLUCIÓN | 3032 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2018-1961 | CURTIEMBRE METROPOL | VERTIMIENTOS | SRHS | 14/12/2018 | 2018EE226577 |
| 11 | RESOLUCIÓN | 2242 | 17/07/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2015-7612 | ECOLOGY COLOMBIA S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 14/12/2018 | 2018EE165152 |
| 12 | RESOLUCIÓN | 2321 | 23/07/2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2007-1347 | HERNAN PRECIADO MURILLO | VERTIMIENTOS | SRHS | 21/01/2019 | 2018EE169741 |
| 13 | RESOLUCIÓN | 3025 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2010-797 | VINISOL SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 27/12/2018 | 2018EE226560 |
| 14 | RESOLUCIÓN | 234 ✓ | 25/07/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2014-2974 | THYMS COLOMBIA S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 13/02/2019 | 2018EE171784 |
| 15 | RESOLUCIÓN | 1528 | 29/05/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2002-1601 | DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA - EDS SAN BLAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 13/02/2019 | 2018EE122791 |
| 16 | RESOLUCIÓN | 1857 | 20/06/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA - 05-2014-5109 | VITALIS S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 13/02/2019 | 2018EE143086 |
| 17 | RESOLUCIÓN | 3024 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO | SDA-05-2018-1920 | YEISON FERNANDO RODRIGUEZ | VERTIMIENTOS | SRHS | 6/02/2019 | 2018EE226558 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|--|-------------------|---|--------------|------|------------|--------------|
| | | | | TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | | | | | | |
| 18 | RESOLUCIÓN | 1931 | 25/06/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2008-3648 | CONGREGACION DE MISIONEROS OBLATAOS LICEO MATOVELLO | VERTIMIENTOS | SRHS | 5/02/2019 | 2018EE146739 |
| 19 | RESOLUCIÓN | 3658 | 22/11/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | DM-05-1998-257 | IPERTEC | VERTIMIENTOS | SRHS | 6/02/2019 | 2018EE272350 |
| 20 | RESOLUCIÓN | 2244 | 17/07/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2015-2467 | GENMED SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 8/02/2019 | 2018EE165200 |
| 21 | RESOLUCIÓN | 4258 | 27/12/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2008-3655 | PAFISS DE COLOMBIA S A S | VERTIMIENTOS | SRHS | 25/02/2019 | 2018EE308944 |
| 22 | RESOLUCIÓN | 1322 | 21/06/2017 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2012-1554 | LEOPOLDO MENJURA MORENO | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2017EE114582 |
| 23 | RESOLUCIÓN | 1616 | 8/07/2017 | POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | DM-05-CAR-2474 | NACIONAL DE ACABADOS, TINTORERÍA Y ESTAMPACIÓN S.A - NATESA S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2017EE134749 |
| 24 | RESOLUCIÓN | 3325 | 24/11/2017 | POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-1998-28962 | INVERSIONES Y PETROLEOS TEXACO#9 | VERTIMIENTOS | SRHS | 5/12/2018 | 2017EE237250 |
| 25 | RESOLUCIÓN | 2414 | 30/07/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2018-1225 | EXTREME AUTOLAVADO JC | VERTIMIENTOS | SRHS | 11/12/2018 | 2018EE176732 |
| 26 | RESOLUCIÓN | 2954 | 21/09/2018 | POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | DM-05-2006-1698 | VICAR FARMACEUTICA S.A. | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2018EE221938 |
| 27 | RESOLUCIÓN | 2973 | 24/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA | SDA-05-2005-793 | FRANCISCO VARGAS AVILA | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2018EE223035 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|--|------------------|--|--------------|------|------------|--------------|
| | | | | SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | | | | | | |
| 28 | RESOLUCIÓN | 3020 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2017-31 | COMERCIALIZADORA MEDINA IMPOEXPORT SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 16/11/2018 | 2018EE226547 |
| 29 | RESOLUCIÓN | 2955 | 21/09/2018 | POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2009-974 | SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 3/12/2018 | 2018EE221942 |
| 30 | RESOLUCIÓN | 1639 | 6/06/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2000-510 | INVERSIONES ARBOSERVICE SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 30/11/2018 | 2018EE130238 |
| 31 | RESOLUCIÓN | 1932 | 25/06/2018 | POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2016-1227 | AGRUPACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VERONA - PROPIEDAD HORIZONTAL | VERTIMIENTOS | SRHS | 27/11/2018 | 2018EE146747 |
| 32 | RESOLUCIÓN | 4189 | 21/12/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2013-546 | ORGANIZACION TERPEL SA | VERTIMIENTOS | SRHS | 4/02/2019 | 2018EE305776 |
| 33 | RESOLUCIÓN | 3323 | 24/10/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2010-2058 | ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM- SUBA LAUREL | VERTIMIENTOS | SRHS | 19/02/2019 | 2018EE248935 |
| 34 | RESOLUCIÓN | 2286 | 19/07/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2015-8919 | GREEN SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 25/10/2018 | 2018EE168215 |
| 35 | RESOLUCIÓN | 2126 | 30/08/2017 | POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2016-1250 | CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SIMEON - PROPIEDAD HORIZONTAL | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2017EE168070 |
| 36 | RESOLUCIÓN | 345 | 18/04/2016 | POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-05-1998-154 | GRUPÓ EDS AUTOGAS S.A.S. | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2016EE60119 |
| 37 | RESOLUCIÓN | 2895 | 17/09/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN | SDA-05-2010-1366 | QUALA S.A. | VERTIMIENTOS | SRHS | 16/10/2018 | 2018EE217494 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|---|------------------|---|--------------------|------|------------|--------------|
| | | | | OTRAS DETERMINACIONES | | | | | | |
| 38 | RESOLUCIÓN | 1864 | 21/06/2018 | POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2010-499 | EVA VAN HERMANNI LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2018EE144089 |
| 39 | RESOLUCIÓN | 2866 | 13/09/2018 | POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2000-629 | ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 3/12/2018 | 2018EE214798 |
| 40 | RESOLUCIÓN | 2307 | 19/07/2018 | POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-01-2017-659 | METROKIA S.A SEDE AV 68 | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 12/12/2018 | 2018EE168679 |
| 41 | RESOLUCIÓN | 1877 | 22/06/2018 | POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | DM-05-2000-820 | JOSE ALEXIS ORTIZ PINILLA | VERTIMIENTOS | SRHS | 13/02/2019 | 2018EE144592 |
| 42 | RESOLUCIÓN | 2337 | 25/07/2018 | POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2010-733 | ALDICOM OPERADORES LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 14/11/2018 | 2018EE171764 |
| 43 | RESOLUCIÓN | 2896 | 17/09/2018 | POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2017-1064 | YEIMI CORREDOR MARTINEZ | VERTIMIENTOS | SRHS | 19/12/2018 | 2018EE217496 |
| 44 | RESOLUCIÓN | 3750 | 28/11/2018 | POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS | SDA-05-2001-586 | CURTIEMBRES LOZAMORAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 14/12/2018 | 2018EE279950 |
| 45 | RESOLUCIÓN | 1947 | 26/06/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-01-06-915 | ESCUELA UNION COLOMBIANA | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 13/02/2019 | 2018EE148256 |
| 46 | RESOLUCIÓN | 2607 | 27/09/2017 | POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-01-1997-481 | PASTERIZADORA DELAY LTDA - ALIMENTOS DEL VALLE S.A. | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 13/02/2019 | 2017EE189447 |
| 47 | RESOLUCIÓN | 2610 | 27/09/2017 | POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO PROFUNDO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-08-11-1668 | ROBERTO GUTERREZ | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 13/02/2019 | 2017EE189489 |
| 48 | RESOLUCIÓN | 1948 | 26/06/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN | DM-01-1997-493 | CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 4/12/2018 | 2018EE148265 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|---|------------------|--------------------------------------|--------------|------|------------|--------------|
| | | | | OTRAS DETERMINACIONES POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | | | | | | |
| 49 | RESOLUCIÓN | 2304 | 19/07/2018 | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2004-1071 | INVERSIONES CADENA BALLESTEROS S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 6/12/2018 | 2018EE168363 |
| 50 | RESOLUCIÓN | 3682 | 23/11/2018 | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | DM-05-2006-1641 | ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 31/01/2019 | 2018EE273582 |

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)

*Anexos: Lo enunciado en formato N° 126PA05-PR08-F-A3, Cuarenta y seis (46) actos administrativos.
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS